



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 12 de Abril de 2004

Número 68

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . 6 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.292/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a NILSON OLIVEIRA , natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VICOLOZANO, 16 , de ÁVILA (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020040000150), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a

los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.293/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a ABDESLAM EL OUAHABI, natural de MARRUECOS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DUQUE DE MEDINACELI, 51 B J D, de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020040000148), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.294/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a EDWIN ALEXIS ARGUETA MARQUEZ, natural de HONDURAS, cuyo último domicilio conocido fue en TRAVESIA AJATES, 7 B J, de ÁVILA (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020040000093), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente

recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.295/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a GLAUCIANIA TEIXEIRA, natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA NACIONAL VI KM, 100, de SANCHI-DRIAN (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020030001945), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto

864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.296/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a KEILLA MARTA LOPES, natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA NACIONAL VI KM, 10, de SANCHI-DRIAN (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020030001958), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia,

Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.297/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a JOVANA CATIA NEIVA MATO GROSO, natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA NACIONAL VI KM, 100, de SANCHIDRIAN (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN (050020030001960), como responsa-

ble de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.299/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PAMELA ADRIANA ROSAS VASQUEZ (50003082), de nacionalidad CHILENA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA FE, 9 2 D, de (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº. de Expte. 050020040000312).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 29 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.300/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se procede a notificar a CARLOS TOMAS ARHUIRE NARIO (50002354), cuyo último domicilio conocido fue en DEHESA DE BASCARRABAL, SN, de (ÁVILA), que en el Expte.

050020030001401 relativo a la solicitud de PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

" En relación con su solicitud de PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 10/09/2003, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Pasaporte en vigor con visado para trabajar y residir.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales del país de origen.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de convivencia.
- Acreditación de que dispone de vivienda.
- Alta en Seguridad Social.
- Justificante abono de las tasas.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 29 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.323/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 00129149.- Notificación de embargos de vehículos.

INTERESADO: ROMAN FERNÁNDEZ, Fernando Javier. (D.N.I. 6.529.739-Q).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 29 de Marzo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.373/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2004 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA ADHERIDOS AL PLAN AGRUPADO PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Dentro del Plan de Formación Continua para 2004, la Excma. Diputación Provincial de Ávila, como promotora de un Plan Agrupado, va a realizar una serie de cursos subvencionados por el Ministerio de Administraciones Públicas, dirigidos a los empleados públicos que prestan sus servicios en las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado.

En consecuencia, esta Excma. Diputación Provincial de Ávila formula la CONVOCATORIA DE LOS CURSOS QUE SE RELACIONAN EN EL PRO-

GRAMA ADJUNTO, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Conforme establece la Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, el tiempo de asistencia a estos cursos de formación continua objeto de esta convocatoria, se considera tiempo de trabajo a todos los efectos, cuando los cursos se celebren dentro de ese horario, dando derecho al percibo de la totalidad de las retribuciones básicas v complementarias.

2.- El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Diputación y Alcaldías, y se deberá remitir cumplimentado a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n., 05001 Ávila, o al fax: 9201357161. Dicho modelo deberá ser cumplimentado íntegramente en todos sus términos y enviar sellado y firmado por el superior jerárquico del solicitante.

3.- El plazo de presentación de solicitudes para los cursos a celebrar durante el mes de mayo de 2004 finaliza el 28 de abril de 2004, para los que se celebren durante el mes de junio finaliza el 20 de mayo de 2004, y para los que se celebren durante los meses de septiembre y octubre el 31 de agosto de 2004, debiendo ser enviadas a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, bien por carta a la Plaza Corral de las Campanas s/n. 05001 Ávila, o bien al n° de fax: 920/35716 1.

4.- Los cursos se convocan exclusivamente para los empleados públicos de las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado promovido por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, que tienen su destino dentro de la provincia de Ávila.

5.- Criterios de selección.- La selección se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

- 1) Que el puesto de trabajo tenga relación directa con los objetivos del curso.
- 2) Aspirantes que menos cursos haya realizado.
- 3) Antigüedad en la Administración.
- 4) Indispensable que la solicitud lleve el sello de la entidad y firma del superior jerárquico.

6.- Los aspirantes seleccionados serán notificados personalmente de su admisión. En caso de renuncia se seleccionará a otro aspirante que figure como reserva.

7.- Certificados. La Excma. Diputación Provincial de Ávila entregará un diploma acreditativo de la asis-

tencia al curso, con indicación de horas, a los alumnos que asistan con regularidad a cada curso. La inasistencia superior al 10% en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del certificado, y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

8.- La convocatoria de los cursos se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y tablón de anuncios de la Diputación, así como mediante su remisión a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos adheridos al Plan Agrupado, y a los distintos Servicios de la Diputación.

Ávila, 1 de abril de 2004.

El Diputado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

El Coordinador de los cursos, *Edmundo Martín González*.

1.- PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.

Fechas: Días 18 a y 21 de mayo de 2004.

Horario: Días 18 y 19 de 9"00 h. a 14"00 h. y de 16"00 h. a 19'45 h.

Días 20 y 21 de 16"00 h. a 20'45 h.

Lugar de celebración: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Conocer y dominar la estructura presupuestaria y su reflejo en la contabilidad.

CONTENIDO:

* EL PRESUPUESTO.

- Concepto y principios.
- Aprobación.
- Modificaciones.
- Cierre.
- Estructura.

* CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO.

- Principios.
- Normativa Contable.
- Cierre y liquidación.

* EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Fases del Expediente de Gasto.

- Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija.

- Gastos extrapresupuestarios.

* TESORERÍA.

- Concepto.

- Medios de pago y de cobro.

- El arqueó.

* RECAUDACIÓN.

- Principios.

- Órganos.

- El procedimiento de apremio.

* EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Distintas figuras.

- Ingresos extrapresupuestarios.

2.- FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.

Fechas: Días 22 a 25 de junio de 2004.

Horario: Días 22, 23 y 24 de 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'30 h. a 18'30 h.

Día 25 de 16'00 h. a 20'15 h.

Lugar de celebración: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos en materia de funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

CONTENIDO:

- * Normativa en materia de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

- * La Organización Municipal. Clasificación de los órganos de los entes locales: Órganos necesarios y complementarios.

- * Constitución, vigencia y finalización del mandato de los miembros de las Corporaciones Locales. El Registro de Intereses.

- * Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

- * La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito del gobierno local.

- * Régimen de funcionamiento de los órganos de las Corporaciones Locales. Convocatoria. Orden del día. Adopción de acuerdos.

* La delegación de competencias. La avocación. La delegación de firma.

* El Registro de documentos.

* El Procedimiento Administrativo Local. Los expedientes.

* Fases del procedimiento administrativo local. Los interesados. Términos y plazos.

* Motivación de los actos administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Publicidad de los actos y acuerdos.

* Ejecutividad de los actos y acuerdos locales.

* Invalidez de los actos administrativos.

* Recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales.

* La revisión de oficio de los actos.

* El ejercicio de acciones por las Corporaciones Locales.

* La jurisdicción contencioso-administrativa.

* La reclamación previa a la vía judicial, civil y laboral.

* La responsabilidad de las Corporaciones Locales.

* Procedimientos en particular: Sancionador. Licencias de obras. Licencias ambientales. Aprobación del Presupuesto. Imposición y regulación de tributos locales. Recaudación.

3.- EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.

Fechas: Días 5 a 8 de octubre de 2004.

Horario: Días 5, 6 y 7 de 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'30 h. a 18'30 h.

Día 8 de 16'00 h. a 20'15 h.

Lugar de celebración: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Objetivos: Conocer el patrimonio de las entidades locales, el disfrute y aprovechamiento de sus bienes, prerrogativas y su enajenación.

CONTENIDO:

* Normativa legal aplicable a los bienes de las Entidades Locales.

* Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales.

* Alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales.

* Adquisición de bienes y derechos por las Entidades Locales.

* Enajenación de los bienes de las Entidades Locales. Venta, permuta y cesión gratuita.

* El inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales. Concepto, contenido. Aprobación, autorización, rectificación y comprobación del inventario.

* Inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad. Bienes y derechos inscribibles.

* La administración de los bienes.

* Los bienes de dominio público. Régimen jurídico. Utilización de los bienes de dominio público.

* Los bienes comunales. Régimen jurídico. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

* Los bienes patrimoniales. Régimen jurídico. Utilización de los bienes patrimoniales.

* Ejercicio de acciones por las Entidades Locales para la defensa de sus bienes y derechos como persona jurídica privada.

* Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes.

* La potestad de investigación.

* El deslinde de los bienes de las Entidades Locales.

* La recuperación de oficio de los bienes.

* Los interdictos contra las actuaciones de las Entidades Locales en materia de bienes.

* El desahucio administrativo.

4.- PROGRAMA INFORMÁTICO WORD

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 5.

Fechas: Días 10 a 14 de mayo de 2004.

Horario: De 12'00 h. a 14'45 h. y de 16'00 h. a 18'45 h.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Conseguir el manejo del procesador de textos Microsoft Word.

CONTENIDO:

- * Fundamentos del Word.
- * Guardar y abrir los documentos.
- * Editar un documento.
- * Herramientas.
- * Formatos de caracteres.
- * Líneas, párrafos y página.
- * Encabezados y pies de página.
- * Impresión.
- * Plantillas.
- * Estilos de párrafos.
- * Tablas.
- * Revisión ortográfica.
- * Sinónimos.
- * Combinar correspondencia.

5.- PROGRAMA INFORMÁTICO ACCESS

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 5.

Fechas: Días 7 a 11 de junio de 2004.

Horario: De 12'00 h. a 14'45 h. y de 16'00 h. a 18'45 h.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila
Objetivos: Conseguir el manejo del programa informático Access.

CONTENIDO:

- * Introducción a Access.
- * Crear y editar tablas.
- * Consultas y filtros.
- * Relaciones entre tablas.
- * Diseño de formularios.
- * Diseño de informes.
- * Macros.

6.- INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 2.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: la edición: 10.

2ª edición: 5.

Fechas: la edición del 24 al 31 de mayo y del 1 al 4 de junio de 2004. 2ª edición del 27 al 30 de septiembre y 1 de octubre de 2004.

Horario: la edición: De 12'00 h. a 14'45 h.

2ª edición: De 12'00 h. a 14'45 h. y de 16'00 h. a 18'45 h. Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Promover la plena integración de las nuevas tecnologías en los usos de trabajo de las Corporaciones Locales.

CONTENIDO:

- * Microsoft Internet Explorer.
- * Microsoft Outlook Express.
- * Neetmeeting.
- * FrontPage Express.
- * Netscape Navigator.
- * Netscape Messenger.

7.- PROGRAMA INFORMÁTICO EXCEL

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 5.

Fechas: Días 17 a 21 de mayo de 2004.

Horario: De 12'00 h. a 14'45 h. y de 16'00 h. a 18'45 h.

Lugar de celebración: Academia

CONTENIDO:

- * Qué es una hoja de cálculo.
- * Crear una hoja.
- * Concepto y uso de fórmulas.
- * Trabajar con celdas y rangos.
- * Definir funciones propias.
- * Cambiar el aspecto de la hoja: tipos y tamaños de letra, colores, tramas.
- * Crear listados e informes.
- * Insertar gráficos.
- * Extraer estadísticas.

8- PERSONAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: 4.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.304/04

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herradon de Pinares, hace saber;

Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 aprobado inicialmente por el pleno en sesión de 24 de marzo de 2004.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al pleno de la Corporación.

En Herradón de Pinares, a 25 de marzo de 2004.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.305/04

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días

más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cepeda de la Mora, a 27 de marzo de 2004.
El Alcalde, *José Miguel Jiménez Jiménez*.

– o0o –

Número 1.306/04

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Garganta del Villar, a 27 de marzo de 2004.
El Alcalde, *José Santana Gómez*.

– o0o –

Número 1.178/04

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

ANUNCIO DE LICITACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA

Objeto: Ejecución de obra de Finalización de obras de adaptación del Campamento de El Tejar por importe de 50.000 € (IVA incluido)

Órgano de contratación: Ayuntamiento pleno de El Hornillo, Plaza Mayor, 1 - 05415 El Hornillo (Ávila).
Telf 920 374531 Fax 920 374695

Lugar de ejecución: Campamento El Tejar, Carretera El Arenal s/n. El Hornillo.

Plazo de ejecución: Antes del 30 de agosto de 2004.

Dirección de envío de ofertas: Ayuntamiento de El Hornillo, Plaza Mayor, 1 - 05415 El Hornillo (Ávila).

Fecha límite de presentación de ofertas: El día que se cumplan 26 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las 13,00 horas.

Apertura de ofertas y clasificación de la documentación: Las 13,30 horas del último día de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Garantía provisional y definitiva: Provisional del 2% del presupuesto de la obra (1.000 €), definitiva del 4% del importe de adjudicación de la subasta.

Criterio de adjudicación y modelo de propuestas: Se adjudicará al precio más bajo y la proposición se presentará conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas, conforme a las siguientes normas

Los licitadores presentarán sobre cerrado y firmado por ellos mismos o persona que los represente en los que se indicara el nombre o razón social de los mismos con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto convocada por el Ayuntamiento de El Hornillo, para la adjudicación de la ejecución de la obra "Finalización de obras de adaptación del campamento El Tejar"

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres menores A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación Administrativa" y contendrá los siguientes documentos:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si el concursante fuera una persona física o Escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal si el concursante fuera una sociedad de esta naturaleza.

2.- Poder bastantado, si el licitante obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido por la correspondiente Ordenanza Fiscal.

3.- Documentación relativa a la capacidad financiera, económica y técnica exigida, en el artículo 10 de este Pliego de Cláusulas.

4.- Resguardo, expedido por la Tesorería Municipal, acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de la Corporación.

5.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en los artículos 5 a 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 25.1 del TRLCAP.

En el caso de que no fuese presentada dicha documentación, o esta adoleciera de algún defecto, la mesa podrá conceder un plazo máximo de tres días para subsanar la omisión o el defecto, y si transcurrido dicho plazo no se subsanare, la proposición será rechazada.

El sobre B se titulará "Oferta económica. proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de El Hornillo, para la adjudicación de la ejecución de la Obra Finalización de Obras de Adaptación del campamento El Tejar" y contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada obligatoriamente al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de.....provincia de....., provisto de D.N.I. num....., en nombre propio (o en representación de Don....., como acredito por.....) por la presente hago constar:

1º. Que enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas que regulan el procedimiento abierto mediante subasta convocada por el Ayuntamiento de El ornillo, para la adjudicación de las obras "Finalización de Obras de Adaptación del Campamento El Tejar".

1 Me comprometo a su ejecución con arreglo a los expresados documentos por un importe de euros (..... €) en letra y número.

2º. Que bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las prohibiciones legales de contratar.

En a de de 2004

Firma del licitador.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Hornillo.

El Hornillo, a 22 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 1.203/04

AYUNTAMIENTO DE HOCAJO DE LAS TORRES**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 18-02-2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004.

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	61.160,00
2	Impuestos indirectos	12.670,00
3	Tasas y otros ingresos	67.390,00
4	Transferencias corrientes	96.000,00
5	Ingresos patrimoniales	27.295,00
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	542.657,00
Total ingresos		807.173,00

Gastos

a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	63.204,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.500,00
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	19.469,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	558.000,00
9	Pasivos financieros	25.000,00
Total gastos		807.173,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

a) Plaza de funcionario

1. Con habilitación nacional

2. 1.1 Secretario Interventor, 1 plaza

b) Personal Laboral

Operario de servicios múltiples, 1 plaza

c) Personal eventual

limpiadora, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, 24 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- oOo -

Número 1.204/04

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**A N U N C I O**

Don Juan Manuel López Gutierrez, alcalde presidente de este Ayuntamiento, hace saber; Que el Ayuntamiento de Puerto Castilla (Ávila) en virtud del decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, Orden de 27 de Agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen los modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, proroga y adecuación de los cotos de caza, solicita a los propietarios de los terrenos ubicados en el término municipal de Puerto Castilla, la cesión de los derechos cinegéticos de los mismos por un período de veintiseis años, hasta el 31 de marzo de 2030, inclusive, para la adecuación de el coto de caza menor número AV-10.551. Para tal fin, se ha dispuesto en el Ayuntamiento de Puerto Castilla unas listas donde cada particular podrá formalizar la referida cesión o exclusión de los derechos cinegéticos de sus fincas a la actividad cinegética.

En caso de no concretarse la licencia o exclusión de las parcelas, se considerará aceptada la cesión de estas al futuro coto de caza.

El plazo de admisión de firmas es de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puerto Castilla, a 24 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.211/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de 22 de marzo de 2004, aprobó el liego de Clausulas administrativas particulares para la contratación mediante concurso abierto con tramitación ordinaria, de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas.

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la contratación de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas, según proyecto redactado por D. Jesús Román Serrano.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación ordinaria
- b) Procedimiento abierto
- c) Forma: concurso

Presupuesto base de licitación: 495.839,55 euros, IVA incluido.

Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución material de las obras será de seis meses, según clausula 18 del Pliego de Condiciones.

Garantías: Para concurrir al concurso se deberá acreditar la constitución previa de una garantía provisional de nueve mil novecientos dieciseis euros con sesenta y nueve céntimos (9.916,79 e). El adjudicatario del concurso formalizará una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Clasificación: Los licitadores deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo E, subgrupo 1, categoría c

Grupo G, subgrupo 6, categoría d

Grupo I, subgrupo 1, categoría c

Grupo I, subgrupo b, categoría c

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones expirará a las 13 horas del día 26 de abril de 2004.

Apertura de plicas: A las 13, 30 horas del día 3 de mayo de 2004.

Gastos: Todos los especificados en el Pliego de Condiciones que se podrá obtener en las oficinas municipales hasta el día 24 de abril de 2004, ubicada en Plaza de la Concordia, 1 de Sotillo de la Adrada. Teléfono 91 8660002, Fax 91 8660236.

Modelo de proposición: El previsto en el Pliego de Condiciones.

Sotillo, 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 1.225/04

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio del año 2004, aprobado por la Corporación con fecha de 25 de marzo 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151,1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento pleno.

Riofrio a 26 de marzo 2004

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.226/04

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo,) se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA aprobado provisionalmente en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 18 de marzo de 2004.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. Pr., en las oficinas del Ayuntamiento, presentando sus reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Casillas a 24 de Marzo de 2004

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

– o0o –

Número 1.228/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

E D I C T O

Doña Teresa Molinero Galindo, en nombre propio, vecina de Ataquines (Valladolid), con domicilio social en la C/ El Parque nº 3, solicita licencia municipal para la actividad de Lavandería Tintorería, en la C/ Mariano Gil nº 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– o0o –

Número 1.376/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por Angora NR, S.L. se solicita licencia municipal para instalación de gasolinera y área de servicio en el pol. 11 parc. 26 que se encuentra entre el p.k. 26,835 y 27,000 margen izquierda de la carretera AV-910 Oropesa-Candeleda, zona interurbana, término municipal de Candeleda y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 6 de abril de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.375/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 75 /2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID representado por D. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO contra D. PABLO MACHUCA ESTESO y SEGUNDAMANIA, S.L en reclamación de 90.977.54 principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 14.280.06 eur. euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

FINCA NUMERO TRES. VIVIENDA LETRA A, en planta segunda, que en orden de construcción es la tercera, del edificio sito en Las Navas del Marques, calle Castilla nº 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 805, libro 93, folio 97, finca nº 8.344.

FINCA NÚMERO SIETE. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A, en planta cuarta que en orden de construcción es la quinta del edificio sito en Las Navas del marqués (Ávila) Calle Castilla, no 48. Inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros, Tomo 805, libro 93, folio 105, finca nº 8.348.

3.-FINCA NÚMERO CINCO. VIVIENDA señalada con la letra A, en planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta, del edificio sito en Las Navas del Marqués (Ávila) c/ Castilla, nº 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Tomo 805, libro 93, folio 101, finca 8.346.

La subasta se celebrará el próximo día CUATRO DE JUNIO DE 2004 a las 10 h horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en BAJADA DE D. ALONSO, Nº1 conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La fincas embargadas han sido valoradas en 39.666.80 euros la primera; 39.666,80 euros la segunda y 39.666, 80 euros la tercera

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar. en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº 0030-1065-0294-0000-6-75/03, el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta .

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

El Secretario, *llegible*